**Maestría en Ciencias Sociales del Trabajo –**

**Ciclo lectivo 2023**

**Derecho del Trabajo y la Seguridad Social**

**Docente(s)**

**Roberto C. Pompa**

**Viviana Mariel Dobarro**

**Adriana Micale**

Profesor Regular Titular de Cátedra Plenario de Derecho del Trabajo en la Facultad de Ciencias Sociales UBA . Especialista en Derecho Constitucional Social y Magister en Empleo, Relaciones Laborales y Diálogo Social, ambos por la Universidad de Castilla La Mancha, España

Especialista en Derecho del Trabajo UBA. Especialista en Administración de Justicia UBA. Master en Igualdad y Género y Máster en Empleo, Relaciones Laborales y Diálogo Social en Europa, Universidad Castilla La Mancha. Profesora Titular Derecho del Trabajo I Carrera Relaciones del Trabajo, UBA.

Magister en Seguridad Social y en Prevención y Protección de Riesgos del Trabajo. Universidad ALCALA de Henares. Especialista en Políticas De Seguridad Social para América Latina, OIT y Universidad de Turin. Especialista en Derecho Social, Magister en Empleo. Profesora Regular Investigadora de la Facultad de Derecho en la Carrera de Relaciones del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales ambas, UBA.

**Fundamentación**

El estudio y abordaje de las ciencias sociales del trabajo requiere analizar el marco jurídico nacional e internacional que regula las relaciones laborales y las nuevas modalidades de prestación de tareas, de interacción y expresiones que se verifican en el mundo del trabajo. Para ello debemos partir de reflexionar sobre el derecho del trabajo como una rama del derecho unidireccionalmente tuitiva que tiene su eje y centro en la protección de la persona que trabaja; a la par que como disciplina notoriamente dinámica, tanto porque evoluciona al influjo de los conflictos, de corte individual o colectivo, así como por los permanentes aportes provenientes de la legislación, la doctrina y las decisiones judiciales.

**Objetivos**

* Revisar los principios generales del derecho del trabajo y que inspiran las normas laborales, que contribuyen a su interpretación y aportan herramientas para resolver los vacíos normativos
* Analizar el surgimiento del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho del trabajo desde la perspectiva de la revalorización de la persona humana.
* Examinar las más recientes tendencias jurisprudenciales con respecto a principios centrales de nuestra materia.
* Revisar la normativa que rige los principales institutos laborales y su compatibilidad con el programa constitucional y con los principios generales del Derecho del Trabajo y debatir sobre la experiencia europea y latinoamericana en cuestiones de importancia.
* Examinar los principios generales del derecho sindical; en particular, la libertad sindical y sus implicancias sobre el ejercicio de los derechos sindicales –individuales y colectivos-. Debatir respecto al modelo sindical argentino y su compatibilización con los postulados de la O.I.T.
* Examinar los principios generales de la seguridad social. Cotejar los postulados constitucionales y el reconocimiento normativo de la cobertura de cada una de las contingencias. Debatir sobre los diferentes modelos de protección y el régimen argentino con relación a cada una de los institutos.

**Unidades**

Unidad 1.

El trabajo humano y el Derecho del Trabajo. Nacimiento del Derecho del Trabajo. El derecho del trabajo frente a la crisis. Concepto, contenido y caracteres del Derecho del Trabajo. Fuentes del Derecho del Trabajo. Jerarquía y orden de prelación de las distintas fuentes. Constitucionalismo social. Constitución Nacional: desarrollo del art. 14 bis. Reforma de 1994. Los tratados internacionales, su aplicación inmediata y los principios y derechos fundamentales. La labor de la O.I.T. y sus principios y derechos fundamentales.

Unidad 2.

Los Principios Generales del Derecho del Trabajo. Concepto y funciones. Principio protectorio y sus reglas de aplicación. La regla in dubio pro operario, norma más favorable, condición más beneficiosa y la duda en la valoración de la prueba. La irrenunciabilidad. Distintas teorías. El consentimiento y el silencio del trabajador.. El principio de indemnidad y el riesgo de la empresa. El principio de continuidad del contrato.

Unidad 3.

La no discriminación y la igualdad de trato en el ámbito laboral. Grupos vulnerables. Prejuicios y estereotipos. Daños que ocasiona y su reparación. El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho constitucional argentino frente a la discriminación. Las acciones afirmativas y su recepción constitucional. Vías procesales frente a conductas discriminatorias.La carga de la prueba. Los alcances de la reparación.

Unidad 4.

El Orden Público Laboral. Simulación y fraude laboral. El contrato de trabajo y la relación de trabajo. Los sujetos. La responsabilidad solidaria. El principio de indeterminación del plazo y las modalidades contractuales. Precarización del contrato de trabajo. Período de prueba. Pasantías. Contrato de aprendizaje. Nuevas realidades: teletrabajo, trabajo a través de plataformas. Las nuevas tecnologías y su impacto en el mundo del trabajo.

Unidad 5.

Teoría de las obligaciones laborales. El deber de seguridad y la tutela frente a los riesgos del trabajo. El resarcimiento. Vías de reclamación. La reparación integral y los derechos del trabajador como ciudadano Suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo. La jornada de trabajo y el descanso.

Unidad 6.

El salario y su protección. Concepto de la remuneración. El salario y los beneficios al personal. El salario justo. Salario mínimo, vital y móvil. Inembargabilidad. Sueldo Anual Complementario. Facultad de los jueces. Formas de determinar la remuneración. Viáticos. Comisiones. Prueba, medios, lugar y tiempo del pago. Prescripción. Privilegios.

Unidad 7.

La violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Cuestiones de género en el mundo del trabajo. El convenio 190 OIT. La prevención, sanción y erradicación de la violencia en el mundo del trabajo. Obligaciones estatales Acceso a la justicia. Estereotipos y roles de género y su impacto en el mundo del trabajo. Marco jurídico de protección. Brechas de género. Responsabilidades familiares y su impacto en el contrato de trabajo. Jurisprudencia. Acceso a la justicia. Reparación del daño. Medidas de protección.

Unidad 8.

La estabilidad en el puesto de trabajo. Disposiciones constitucionales e internacionales. Sujetos con estabilidad especialmente protegida. La jurisprudencia de la CSJN. Los convenios de la OIT. Nro. 87, 98, 135 y 158. Sus efectos en el ordenamiento interno. Los despidos discriminatorios. Distintas formas de extinción del contrato de trabajo. La liquidación final. Rubros salariales e indemnizatorios. Penalidades.

Unidad 9.

La libertad y la democracia sindical. Los convenios 87 y 98 de la OIT. La organización interna de los sindicatos. La representación sindical en la empresa. La estabilidad sindical. Debate doctrinario. Los postulados de la OIT. La jurisprudencia de la CSJN. La acción sindical. Negociación colectiva. Ultraactividad de las cláusulas del convenio colectivo de trabajo. Efectos sobre los contratos individuales. Concurrencia, sucesión y articulación. El conflicto colectivo de trabajo y los mecanismos de solución. La ley 14.786. La Huelga. Otras formas de exteriorización del conflicto laboral. La Huelga en los servicios esenciales.

Unidad 10.

La seguridad social y sus principios generales. Concepto y contenido. Contingencias tuteladas. Su financiamiento. Sub Sistemas de la Seguridad Social. Previsión Social: Contingencias y Régimen Prestacional vigente. Subsistema de Salud. Régimen Legal de Obas sociales y Prepagas. Riesgos del Trabajo. La Prevención, Sistema de Cobertura, Aseguramiento: Mutuas y ART. Asignaciones Familiares. Prestaciones contributivas y No contributivas Desempleo. Prestaciones de Pago Periódico y Único. Variables. Ingreso de ciudadanía. Planes sociales. El futuro del trabajo y la seguridad social. El concepto de progresividad eficiente

**Bibliografía**

FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos, Tratado práctico de derecho del trabajo, Ed. La Ley, Tomos I, II y III, Bs. As., 2007.

FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, Ley de contrato de trabajo, comentada y anotada, Tomos I, II y III, Ed. La Ley, Bs. As., 2012.

RECALDE, Mariano, Manual de Derecho Colectivo del Trabajo, Ed. EDUNPAZ, 1ra. ed. Bs. As., 2018.

Publicaciones de doctrina de autoría de los docentes y de autores destacados en la materia que serán digitalizadas y subidas al campus virtual.

**Metodología de cursada y evaluación**

Analizarlostemas centrales del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, desde la perspectiva doctrinaria y jurisprudencial y según los más recientes avances experimentados en la materia.

Los contenidos se desarrollarán en forma teórica práctica, con especial dedicación al análisis y reflexión sobre las más actuales tendencias doctrinarias y jurisprudenciales y a la luz de la normativa internacional y nacional vigente y teniendo en cuenta su impacto en las relaciones laborales y sus puntos de conexión con otras disciplinas como la sociología del trabajo, la historia del movimiento obrero, economía del trabajo, psicología del trabajo e higiene y seguridad social.

La materia se aprobará mediante un trabajo final monográfico escrito que podrá desarrollarse a partir de los contenidos del programa de la materia. Los trabajos escritos serán entregados en versión digital y respetarán las pautas formales obligatorias para la tesis de maestría (normas APA para citas bibliográficas).

En la portada figurará nombre del o de la estudiante y la dirección de correo electrónica. El título debe ser conciso y resumir el contenido del trabajo. El cuerpo del texto dividido en subtítulos, entre los cuales se debe contar conclusiones y bibliografía. La extensión podrá ser entre 5.000 y 7.000 palabras.

**Cronograma de entrega de trabajos (los mismos se envían en las fechas correspondientes a la cuenta** [academicamaestrias@sociales.uba.ar](mailto:academicamaestrias@sociales.uba.ar))

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **1ra Fecha de entrega de trabajos** | **Prórroga-2da fecha de entrega de trabajos** |
| **Seminarios 1er cuatrimestre** | 31 de octubre | 31 de marzo  (año siguiente) |